



Sincelejo, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado N°:	700013333006-2016-00165-00
Demandante (s):	Virgilio José Vanegas Daza
Demandado (s):	E.S.E. San Juan de Betulia

Asunto: Se fija nuevamente fecha para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

Por las razones expresadas en la constancia secretaria registrada en el aplicativo TYBA el día de hoy, SE DECIDE:

1. Fijar el día 18 de marzo de 2022 a las 3:00 p.m., como fecha para realizar la audiencia de alegaciones y juzgamiento.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Mary Rosa Pérez Herrera  
Jueza

**Firmado Por:**

**Mary Rosa Perez Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado Administrativo**

**De 006 Función Mixta Sin Secciones  
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3a9d6a39b9b078b92dde74234850079d3e3c56c01ab3af50eb6d1a82caf9  
f31**

Documento generado en 24/11/2021 12:59:44 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**